

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de agosto de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Rei hsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,02	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera, con fecha 6 de octubre de 1938, señalados con los números 1.187, 3.165 y 5.203, comprensivos de \$m/l 1.350, 2.530 y 2.200, en cédulas hipotecarias argentinas al 5 por 100, series B, D y F, respectivamente, a favor de doña Valeria o doña Córdula Francés Lacunza, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de julio de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encó,

3.702—O

y 2.ª 1-8-947

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Obras del Sector Aéreo de Galicia.—Junta Económica

Anuncio

Se abre concurso urgente para la ejecución de las obras del «Proyecto de ampliación del Aeropuerto de Peinador (Vigo), cuyo presupuesto de ejecución por contrata se eleva a (1.365.000) un millón trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Los planos, pliegos de condiciones técnicas y legales, estado de dimensiones y presupuesto pueden consultarse en el domicilio de esta Jefatura (Rosaleda,

Chalet, número 5), Santiago de Compostela).

La apertura de los pliegos se efectuará a las doce horas del día cinco de agosto, admitiéndose hasta las once de la mañana de dicho día en la mencionada Jefatura.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

1.175—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Delegación Nacional

Concurso para el suministro de desinfectantes de semillas

ANUNCIO

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de sesenta mil kilogramos de anticriptogámicos con destino a los Centros de Selección y Desinfección de semillas.

Las proposiciones deberán dirigirse en sobre cerrado y lacrado al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, General Mola, número 36, segundo, Madrid, dentro del plazo de ocho días hábiles, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Delegación Nacional del S. N. T., General Mola, número 36, 2.ª, Madrid.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o a prorrata si fueran varios.

Madrid, 28 de julio de 1947.—El Secretario, Tomás de la Vega.

1.173—O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiendo sido sustraído al Subcajero de esta Delegación Central de Hacienda un cheque contra el Banco de España, número 37.960, de 517,50 pesetas, se hace público que ha sido anulado y que quedará sin efecto ni valor transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el que se insertará dos veces más con intervalo de cinco días, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de 26 de junio de 1895 para cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España.

Madrid, 22 de julio de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Ertan Rodríguez.

3.245—O.

2.ª 1-8-947.

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Por el presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley de 14 de septiembre de 1925 se hace público que por los herederos de don Román González Sánchez, Habilitado que fué de Clases Pasivas en esta provincia, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para responder de su destino.

Lo que se anuncia para que en el plazo de tres meses puedan presentarse las reclamaciones que se crean procedentes contra esta petición.

Avila, 16 de julio de 1947.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos.

4.031—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Colorificio, S. A.»—Calvo Sotelo, 75, Santa Coloma de Gramenet.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos máquinas refinadoras de tres cilindros.

Producción: Colorantes varios, kilo, gramos 36.000 al año.

Maquinaria: Extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.036—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Domingo Pascual Escarpenter, La Granja, 25 y 27, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de un torno con electromotor de 2 CV. en su taller de cerrajería mecánica, fundado en 1945.

Producción: Cerrajería mecánica para obras

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de junio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.038-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Unión Químico Aromática, S. A., calle Melchor de Paláu, 30, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de productos químicos de síntesis orgánica.

Producción anual: 50.000 kilogramos aceites esenciales; 12.000 kilogramos ácido monocloroacético; 500 kilogramos ácido benzoico; 5.000 kilogramos acetato de bencilo; 1.000 kilogramos ácido fenilacético; 300 kilogramos alcohol fenilético; 3.000 kilogramos alcohol benílico; 500 kilogramos aldehído cinámico; 500 kilogramos benzoato de bencilo; 3.000 kilogramos benzaldehído; 18.000 kilogramos cloruro de bencilo; 2.000 kilogramos dietil metano; 1.500 kilogramos tricloruro de aluminio; 600 kilogramos acetato de bencilo; 500 kilogramos ácido cinámico; 300 kilogramos aldehído acético; 350 kilogramos cinemoto de bencilo; 600 kilogramos citral; 500 kilogramos cincol.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.041—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Industrial Textil Estany», Carretera 1, Santa María del Estany.

Objeto de la ampliación: Instalación de veinte telares para el tisaje de fibras de ramio, retama, pita, etc.

Producción: 20.000 metros de tejidos de ramio, retama, pita, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.040—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Pinesbar, Sociedad Limitada.

Domicilio: Bilbao, camino de Cucuza, 2.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria (refinadoras, molinos, supercentrifuga), en su industria de fabricación de pinturas, esmaltes, barnices y pastas, a fin de aumentar su capacidad de producción.

Capacidad de producción: Aumentar a 1.320.000 kilogramos anuales de pinturas, barnices, esmaltes y pastas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 43).

Bilbao, 20 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia:

4.030.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: «Lizariturry y Rezola», Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Ibaeta, de San Sebastián.

Objeto de la petición: Instalar en los hornos de retortas de la fábrica de sulfuro de carbono, sita en Andújar, que la Sociedad Peticionaria ha arrendado a Comercial e Inmobiliaria, S. A., dos pequeños hornos de 1,58 x 0,60 x 0,80 metros de tiro retardado, alimentados por carbón de cok metalúrgico.

Producción: La misma que anteriormente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 9 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.023—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Española de Carbones Activos, S. A.

Domicilio: Héroes del 10 de Agosto, número 11, de Madrid.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos, en Andújar, con la instalación de: Una sierra de cinta de 60 centímetros de diámetro volante, para aserrar bloques de ladrillos, motor eléctrico de 5 H. P.; una prensa de palanca, a mano; otra prensa con motor eléctrico de 5 H. P.

Producción: 800.000 piezas de ladrillo aislante y refractario, anualmente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 10 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.022—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 10 de julio de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de recubrimiento asfáltico del firme y pavimento viejo del camino de la estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre el origen al empalme con el camino a la «Silla de Felipe II», en una longitud de 11 kilómetros.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 474.246,20 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de agosto próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 9.484,92 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador, que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituya depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas de-

rán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas, igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

1.133-O.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Excm. Corporación Municipal, en la sesión celebrada el día 18 de junio último acordó llevar a cabo la pavimentación con adoquinado de la carretera de Arcos, desde el paso a nivel del «Santander-Mediterráneo» hasta el fielato, con aplicación de las contribuciones especiales y con sujeción a las condiciones que obran de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, entre las que figuran las siguientes:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 17 de enero de 1945, y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, el cual se celebrará a la hora de las doce, y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

La entrega de las proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debiendo constituirse un depósito por la cantidad de nueve mil dieciséis pesetas con treinta y cinco céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, fijado en cuatrocientas cincuenta mil ochocientos diecisiete pesetas con noventa y cuatro céntimos.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, a satisfacción del presentador y del personal del Negociado, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se insertará la nota de «Proposición para optar a la subasta de las

obras de pavimentación, con adoquinado, de la carretera de Arcos».

Los licitadores, en sobre aparte, presentarán certificado de referencias técnicas, las cuales serán examinadas por la Mesa, asesorada por los técnicos municipales, antes de la apertura de las proposiciones económicas, desechándose, sin abrir, aquellas que no ofrezcan las debidas garantías y aquellos que concurrirán en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal, don Jesús Pérez Córdoba.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas, particulares, económicas y administrativas que rigen para esta subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine esta subasta o de ella se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4,50 pesetas); o reintegrado con póliza de igual cantidad, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., piso, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., correspondiente al día de de 1947, así como de las condiciones fijadas para la subasta de las obras de pavimentación, con adoquinado de la carretera de Arcos, las cuales obran de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, y que acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su cargo referidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

Burgos de de 1947.—(Firma y rúbrica).

Burgos, 15 de julio de 1947.—El Alcalde (ilegible).

1.108-O

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Concurso número 120.899

El Servicio de Acopios y Almacenes de la Renfe, convoca un concurso para la adquisición de:

2.900 metros lineales de alfombra tipo I, de 640 milímetros ancho.

4.200 metros lineales de alfombra tipo II de 700 milímetros ancho.

3.700 metros lineales de alfombra tipo III, de 765 milímetros ancho.

3.700 metros lineales de alfombra tipo IV, de 800 milímetros ancho.

Los pliegos de condiciones particulares y generales de estos suministros podrán ser retirados en los puntos que más abajo se detallan, donde igualmente podrá ser examinado el correspondiente dibujo:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Nueva Estación Renfe, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria, Guipúzcoa.

Segunda Circunscripción del Servicio, Valladolid, Estación f. c. Norte.

Tercera ídem íd. en Barcelona.—Estación f. c. Francia.

Cuarta ídem íd. en Málaga.—Estación f. c.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 18 de agosto próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 19.

Madrid, 26 de julio de 1947.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

4.225.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado o destruido resguardo de depósito número A 241.365, de 2.500 pesetas nominales, en 4 por 100 Amortizable, noviembre 1942, procedente de 5 por 100 Amortizable 1927, con impuesto, a favor de don Juan Ramón Romero Zaeza, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de mayo de 1947.—Alberto de Alcocer.

4.048-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital en el día de hoy, en el expediente promovido por doña Gabriela López y Marina, para la declaración de herederos abintestato de don Emilio Matía Marina, natural de Villanueva de la Torre (Guadalajara), hijo de Julián y de Eugenia, de estado casado, con doña Gabriela López y Marina, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en esta capital el día dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y siete, y los que reclaman su herencia, que son sus cinco hermanos de doble vínculo, llamados don Luis, don Joaquín, don Daniel Angel, don Aurelio y don Florencio Matía Marina, sin perjuicio de los derechos que como cónyuge viudo correspondan a la solicitante; y en su consecuencia se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término.

no de treinta días, a contar desde la publicación del presente, y con todos los documentos acreditativos de su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fructuoso Cid.*

4.019—A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En autos de mayor cuantía promovidos por don Fernando Gómez Larios, contra otros y los presuntos herederos de don Agustín Fernández Menéndez y personas desconocidas a cuyo favor pudiera existir traba, gravamen o derecho de cualquier clase sobre los bienes de dicho causante, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Martínez.—Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Por presentado este escrito con el poder y periódicos oficiales que se acompañan, que se unan a sus autos; y antes de proveer a lo demás que se solicita, siendo transcurrido el término del emplazamiento a los presuntos herederos de don Agustín Fernández Menéndez, y las personas desconocidas a cuyo favor pudiera existir traba, gravamen o derecho de cualquier clase sobre los bienes de aludido causante, se les declara en rebeldía y se da, respecto de ellos, por contestada la demanda; y notifíquese esta resolución a dichos presuntos herederos y personas desconocidas, verificado lo cual dese a los autos el curso correspondiente; y para que tal notificación tenga lugar expidanse los correspondientes edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo manda y firma S. S., doy fe.—Martínez.—Ante mí, P. S., R. San Martín. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se firma la presente en Madrid a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno, el Juez, Manuel Martínez.

4.000—A. J.

MADRID

Edicto

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la incoación a instancia de doña Concepción Luque Maraver del expediente de declaración de fallecimiento de don Ricardo Manuel Casiano Martínez y Pichardo, con quien dicha señora contrajo matrimonio en la ciudad de Santa Clara (Isla de Cuba) el día 27 de abril de 1896, sin que desde el año 1899 se tenga noticia alguna de dicho señor.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en

el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de esta misma capital y por la Radio Nacional, se expide el presente en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Ldo., José Torres.

3.875—A. J.

y 2.ª 1-8-947

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Antonio Ruiz Vallejo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Carmen Prat Carner, solicitando la declaración del fallecimiento de su esposo, don Roberto Simón Escofte, natural de Buenos Aires (República Argentina), de veinticuatro años de edad en la fecha de la desaparición, hijo de Mariano y de Carmen; habiendo establecido el matrimonio su domicilio en esta ciudad, calle Ferlandina, número treinta y tres, piso primero, puerta primera, del cual desapareció en el mes de octubre de mil novecientos treinta y tres, careciendo de noticias suyas desde tal fecha; se hace todo ello público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Barcelona, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José G. Costa.

4.029—A. J.

1.ª 1-8-947

ZAMORA

En virtud de providencia dictada en este día, ante mí, por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el procurador don Marcelino González Cifuentes, en representación de don Elías Escudero García, vecino de Zamora, contra don Fidel Blanco Luis, mayor de edad y vecino de Zamora, sobre reclamación de 82.500 pesetas de principal, 7.125 pesetas de intereses y 24.000 pesetas para costas y gastos, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, y que se describe así:

Una casa sita en la carretera de Roales; en el arrabal de San Lázaro, de esta ciudad, señalada con el número 35, compuesta de planta baja, con sobrado y varias habitaciones, cuadra y corral cercado, con puerta accesoria para la calle del Yermo, y mide la parte cubierta 43 pies de largo por 28 de ancho, ocupando todo ello una superficie de 352 metros 40 decímetros 67 centímetros cuadrados; da su frente a la calle de su situación o carretera de Roales; linda: entrando en ella por la derecha, con la de Teodoro Pérez; por la izquierda, con otra de Juan Río Martín, y por la espalda, con la calle del Yermo. Tasada en

cientos veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Clara, número 40, se ha señalado el día 30 de agosto próximo, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta será el de setenta y cinco por ciento de la tasación pactada en la escritura y antes señalado, o sea la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas (112.500 pesetas), por tratarse de segunda subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que, a excepción del acreedor, los demás postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del mencionado tipo para poder tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, al cual se dará el destino indicado en la regla 16 del citado precepto legal.

Dado en Zamora a 10 de julio de 1947. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.988—A. J.

CALDAS DE REYES

En el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramítase expediente a instancia de don Ricardo Barros Barreiro, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos Germán y Julia Barros Barreiro, que fueron vecinos de la parroquia de Murillas, Ayuntamiento de Campo Lameiro, de donde se ausentaron hace veinticinco años.—El Secretario, Modesto Díaz.

3.463—A. J.

y 2.ª 1-8-947

EDICTOS

Juzgados Civiles

2.930

En virtud de lo acordado por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en expediente que se tramita en la misma, se llama por el presente a los familiares, cuyos nombres y circunstancias se desconocen, de Brigido Sallent Rivera, víctima y perjudicado en la causa seguida en este Juzgado con el número 171 de 1938 (número de la Audiencia 403) sobre homicidio contra Enrique Trias Monicois, para que manifiesten si se oponen o no a la gracia de indulto que tiene solicitada el aludido penado Enrique Trias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO extiende el presente en Cartagena a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Instrucción, Santos Bozal Casado.—El Secretario Judicial, José Luis Heredero.

2.700.